RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00361/ISE/2019/AL
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO 159.6
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 33.600,00 €
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 3.360,00 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 36.960,00 €
VALOR ESTIMADO: 33.600,00 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 0361/ISE/2019/AL, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 04/11/2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico españolas Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 18/11/2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El 19/11/2019 se aprueba, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, el gasto necesario por la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

El día 26/11/2019 mediante Resolución de la Gerencia Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato 0361/ISE/2019/AL, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA. Con fecha 26/11/2019 se publica en el Perfil del Contratante la licitación, con número de referencia 2019-0000120923, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 13/12/2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

ID	PERSONA LICITADORA
1	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.
2	FUNDACIÓN SAMU
3	OSVENTOS
4	FEDER. ALMER. DE ASOCI. DE PERSONAS CON DISCAP.
5	DIMOBA SERVICIOS S.L.
6	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad - C.E.E.
C.I.F. G-04054425

Es copia auténtica de documento electrónico

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 18/12/2019, y una vez finalizado el acto público, la Unidad Técnica calificó las declaraciones responsables de los licitadores y admitió a la licitación a las empresas licitadoras, siendo el resultado.

ID	PERSONA LICITADORA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	Nª VISITAS	FOMENTO CONTRAT. FEMENINA	OFERTA (€) Precio Unitario
1	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	SI	2	SI	18,30
2	FUNDACIÓN SAMU	SI	2	SI	18,67
3	OSVENTOS	SI	2	SI	17,87
4	FEDER. ALMER. DE ASOCI. DE PERSONAS CON DISCAP.	SI	2	SI	17,85
5	DIMOBA SERVICIOS S.L.	SI	2	SI	19,25
6	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	SI	2	SI	19,39

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a identificar la oferta económica más ventajosa a los efectos de que el servicio correspondiente, le requiera la documentación establecida en los pliegos. La puntuación obtenida por las entidades licitadoras es la siguiente:

NOMBRE DE LA EMPRESA	CRITERIO ADJUDICACION	PUNTUACION
4. FEDER.ALMER.DE ASOCI.DE PERSONAS CON DISCAP	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 50 **100**
3. OSVENTOS	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 49,535 **99,535**
1. CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 39,535 **89,535**
2. FUNDACIÓN SAMU	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 30,930 **80,930**

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad - C.E.E.
C.I.F. G-04054425

Es copia auténtica de documento electrónico

5. DIMOBA SERVICIOS S.L.	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 17,442 **67,442**
6. EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)	Sistema de control de presencia: Nº Visitas: Fomento de contratación femenina: Oferta Económica: **TOTAL:**	10 20 20 14,186 **64.186**

El día 19/12/2019 la Unidad Técnica solicitó a la empresa propuesta FEDERACIÓN ALMERÍENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (G04054425), documentación previa a la adjudicación en virtud de lo establecido en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, otorgándole un plazo de 7 días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presentando dicha documentación, según el certificado de registro de la Gerencia el día 27/12/2019 a las 12:15 horas. Una vez analizada la documentación por parte de la Unidad técnica se le requiere que subsane en un plazo de tres días máximo y aporte *"el compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago"*. Dicha subsanación fue presentada según el certificado de registro en fecha 15/01/2020 a las 11:20 horas.

Con fecha 16/01/2020 la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, propone al Órgano de contratación la adjudicación del expediente a la empresa FEDERACIÓN ALMERÍENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (G04054425) por un precio unitario euros/hora de DIECISITE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17,85 €), excluido IVA, siendo el importe adjudicado de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €), a esta cantidad le corresponde un IVA de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3,360,00 €) por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (36.960,00 €), al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Almería, por Delegación de Competencias, en virtud de la Orden de 2 de Junio de 2014 (BOJA Nº 111 de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia y en virtud del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 21 de Mayo de 2019 de la Agencia Pública Andaluza de Educación por el que se establece la suplencia de la persona titular de la Gerencia Provincial de Almería en el Director General de la Agencia

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad - C.E.E. C.I.F. G-04054425

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las empresas licitadoras que se indican:

ID	PERSONA LICITADORA
1	CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L.
2	FUNDACIÓN SAMU
3	OSVENTOS
4	FEDER. ALMER. DE ASOCI. DE PERSONAS CON DISCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

5	DIMOBA SERVICIOS S.L.
6	EMPRESA DE SERVICIOS EDUCATIVOS S.L. (AL-ALBA)

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato 0361/ISE/2019/AL, SERVICIO DE APOYO Y ASISTENCIA ESCOLAR PARA ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, a la empresa **FEDERACIÓN ALMERÍENSE DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (G04054425)** por un precio unitario euros/hora de **DIECISITE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17,85 €),** excluido IVA, siendo el importe adjudicado de **TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (33.600,00 €)**, a esta cantidad le corresponde un IVA de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (3,360,00 €)** por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de **TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (36.960,00 €)**, por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de **60 días (sesenta días)** y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual, es decir el 21 de enero de 2020, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

Federación Almeriense de Asociaciones de Personas con Discapacidad - C.E.E.
C.I.F. G-04054425

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Almería, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

LA GERENCIA PROVINCIAL DE ALMERÍA
(Por suplencia en base al acuerdo del Consejo Rector de la Agencia de 21 de mayo de 2019)

Fdo.: Manuel Cortés Romero
DIRECTOR GENERAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Código Seguro de Verificación: tFc2e2QLQE3ZK2L7RTRPJLNWH839PF. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	MANUEL CORTES ROMERO	FECHA	17/01/2020
ID. FIRMA	tFc2e2QLQE3ZK2L7RTRPJLNWH839PF	PÁGINA	4/4